

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE GOBIERNO			
	RESPUESTA A OBSERVACION			
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024			
	Versión: 1.0	Código: 11-00	Página 1 de 2	

Señora
PAOLA JAIMES

Asunto: Respuesta a observación Pliego Definitivo del proceso SAMC-011-2026

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DE LA JORNADA MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN DEL TRABAJADOR DEL CAMPO, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER.”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Se deja constancia que la entidad da trámite a las observaciones a pesar de que se allegaron de forma extemporánea, con el fin de ampliar condiciones de participación.

Una vez revisada la observación presentada por el interesado y contrastada con el contenido de los estudios previos y las condiciones establecidas para la acreditación de la experiencia, la Entidad considera que la misma resulta procedente y, por tanto, se acoge.

La razón principal para aceptar la observación es que, al revisar nuevamente el alcance del objeto contractual, se encuentra que este no comprende únicamente la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades programadas, sino que también involucra el suministro de diferentes bienes, entre ellos refrigerios y elementos que hacen parte de la logística y de los estímulos previstos para las jornadas.

Precisamente, en los estudios previos se señaló que el objeto comprende el suministro de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las jornadas culturales, recreativas y de integración, incluyendo, entre otros, refrigerios, elementos recreativos, prendas y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades.

En ese sentido, la Entidad considera razonable que los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC utilizados como referencia para acreditar la experiencia guarden correspondencia no solamente con las actividades de carácter cultural, recreativo y logístico, sino también con los bienes que efectivamente hacen parte del objeto contractual.

Por lo anterior, se considera pertinente ampliar los códigos inicialmente previstos e incorporar los códigos 50192600 y 52121500, relacionados con los componentes señalados en la observación, de manera que puedan ser tenidos en cuenta dentro de la acreditación de la experiencia exigida a los proponentes.

Esta modificación no significa eliminar la experiencia específica inicialmente solicitada por la Entidad. Por el contrario, busca que el requisito sea consecuente con la totalidad del objeto que se pretende contratar y que los proponentes puedan acreditar experiencia relacionada con los diferentes componentes que hacen parte de su ejecución.

Cabe señalar que actualmente los estudios previos contemplan como requisito la acreditación de dos (2) contratos relacionados con el objeto del proceso y establecen, entre otras condiciones, que uno de ellos contemple al menos tres (3) de los códigos UNSPSC definidos por la Entidad.

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE GOBIERNO			
	RESPUESTA A OBSERVACION			
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024			
	Versión: 1.0	Código: 11-00	Página 2 de 2	

Así las cosas, la Entidad encuentra que la observación contribuye a precisar y hacer más coherente el requisito de experiencia frente al alcance real de la contratación, razón por la cual se procederá a realizar el ajuste correspondiente en los documentos del proceso.

En consecuencia, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y mediante la correspondiente adenda se procederá a modificar los documentos del proceso en lo relacionado con los códigos UNSPSC establecidos para la acreditación de la experiencia, incorporando los siguientes:

50192600 – Acompañamientos Preparados
52121500 – Ropa de cama

Los códigos inicialmente establecidos para el proceso continuarán haciendo parte del requisito de experiencia, de manera que la modificación consiste en ampliar las clasificaciones que podrán ser tenidas en cuenta para acreditar la experiencia relacionada con el objeto contractual.

La modificación será incorporada mediante adenda y publicada en SECOP I, de conformidad con las reglas y términos aplicables al proceso de selección.

Las demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación y demás documentos del proceso que no sean objeto de modificación mediante la respectiva adenda permanecerán sin modificación.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, el Municipio de Gámbita ACOGE LA OBSERVACIÓN, por encontrarla procedente y acorde con el alcance del objeto contractual, y realizará el ajuste correspondiente a los códigos UNSPSC relacionados con la experiencia exigida a los proponentes.

Original firmado

LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ
Secretaria de Gobierno Municipal